



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 18 de octubre de 1985

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

## SECCION TERCERA

Núm. 56.126

Núm. 56.130

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Con fecha 19 de agosto de 1985 se formuló propuesta de resolución en expediente número 10.931, instruido por la Comisión Nacional del Juego a la empresa operadora "Coviso", S. L., domiciliada en esta ciudad (calle Santo Domingo de Silos, número 6), expedientada por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de siete plazas de vigilantes de seguridad, con sujeción a las siguientes bases:

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener más de 18 años y menos de 31.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- e) Poseer una estatura mínima de 1,70 metros.
- f) Poseer carnet de conducir de las clases A-2 o B.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial.)

Zaragoza, 8 de octubre de 1985.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 56.127

Con fecha 14 de agosto de 1985 se formuló propuesta de resolución en expediente número 11.436, instruido por la Comisión Nacional del Juego a la empresa operadora "Coviso", S. L., domiciliada en esta ciudad (calle Santo Domingo de Silos, número 6), expedientada por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que justifique su experiencia demostrada en materia de seguridad, haber practicado algún arte marcial, acompañando cuantos títulos o documentos acreditativos de los méritos profesionales estimen pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 8 de octubre de 1985.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Las pruebas de aptitud consistirán en un reconocimiento médico y en la realización de pruebas físicas y de carácter psicotécnico y cultural.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

- Presidente, el de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.
- Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.
- Un técnico o experto en la especialidad.
- Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

— El jefe de la Unidad de Personal, o quien le sustituya, que actuará, al propio tiempo, como Secretario del Tribunal.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor del aspirante que considere más idóneo, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

- Certificado de nacimiento.
- Título exigido o copia del mismo, que se acompañará con el original para ser cotejado.
- Carnet de conducir clase A-2 o B.
- Certificado de no poseer antecedentes penales.
- Declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, que reúne las condiciones exigidas en el apartado g).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 12 de agosto de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de oficial primera de fomento rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. Tener más de 18 años y menos de 60.
3. Estar en posesión del certificado de estudios primarios y permiso de conducir de primera especial.
4. Poseer experiencia sobre maquinaria de obras públicas.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial.)

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y justificante de su categoría profesional, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

— Presidente, el de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

— Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

— Un técnico o experto en la especialidad.

— Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

— El jefe de la Unidad de Personal, o quien le sustituya, que actuará, al propio tiempo, como Secretario del Tribunal.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor del aspirante que considere más idóneo, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado médico oficial de no poseer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

— El certificado exigido o copia del mismo, que se acompañará con el original para ser cotejado, y fotocopia del permiso de conducir exigido.

— Declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, que reúne las condiciones exigidas en el apartado f).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presiden-

cia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 12 de agosto de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 53.524

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Rectificación

En el "B. O. P." núm. 230, de fecha 8 de octubre, aparece un error en el anuncio de subasta: Donde dice: "... 20 de noviembre de 1984", debe decir: "... 20 de noviembre de 1985".

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

Núm. 55.674

### Recaudación de Tributos del Estado

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Zaragoza, don José Blesa Soteras;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Recaudación contra la empresa "Pavimentos y Prefabricados", S. A., por débitos a la Tesorería de la Seguridad Social, correspondiente al ejercicio de 1984 y una cuantía de 1.602.250 pesetas por principal, más 415.015 pesetas en concepto del 20 % y costas presupuestadas haciendo en junto 2.017.265 pesetas, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 1985 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el 2 de octubre de 1985 subasta de bienes muebles propiedad de la empresa "Pavimentos y Prefabricados", S. A., con domicilio en el camino de Valimaña, 231, embargados por esta Recaudación en diligencias de 24 de junio de 1985 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de subasta el 19 de noviembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, núm. 5, bajos), observándose en las actuaciones los trámites preceptivos y prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción."

Notifíquese estas actuaciones al deudor y al depositario nombrado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

1. Un hormigonado automático para cara buena de prensa K-330. Lo componen dos silos metálicos para 20 toneladas de cemento, una tolva para cuatro áridos, un skip para llevar el material desde la tolva a la hormigonera. Una amasadora M-6400 y una cinta para llevar pasta hasta prensa. Su tasación es de 2.800.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.866.666 pesetas.

2. Un cargador y un desapilador acoplado de pulidora GN-60, automático, con centrales hidráulicas de 22 litros y motor de 3 HP, marca "Herrando Industrial". Tasa-

ción, 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.000.000 de pesetas.

3. Trescientos pies aproximados de jaulas estanterías metálicas, con 4.000 kilos. Tasación, 40.000 pesetas. Tipo de subasta, 26.667 pesetas.

4. Mil trescientos metros de ladrillo canto rodado, 30 x 30, color gris, grano grueso. Tasación, 520.000 pesetas.

Cien metros de acera, 30 x 30, con dibujo de 66 pastillas, color negro. Tasación, 380.000 pesetas.

Seiscientos metros de acera, cinco tiras en gris; 400 metros de acera, cinco tiras en color blanco; 400 metros de acera, cinco tiras en color rojo. Tasación, 560.000 pesetas. Tipo de subasta, 973.330 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo custodia del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, principal.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta al menos el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, dentro de los cinco días siguientes a la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la legitimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan otorgárseles los documentos a su favor.

Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 55.940

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de renovación de aceras y servicios de la calle Juan Pablo Bonet, y presentados por el Ingeniero municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Asimismo acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización de dichas obras, siendo el porcentaje a repercutir en los contribuyentes el 40 % del coste de las obras de renovación de aceras y servicios, y el 30 % del de instalación de alumbrado.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 55.944

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de seis plazas de técnicos medios, ingenieros técnicos de obras públicas para la Gerencia de Urbanismo, a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente:

Almecija Olidén, Carlos.  
Arco Díaz, Teodoro del.  
Bañuelos Muguire, Fermín-José.  
Boria Laguna, José-Antonio.  
Barriocanal Sanz, Eduardo.  
Bautista Perucha, Santiago.  
Bello Pérez, Esteban-Raúl.  
Callau Encuentra, Juan-José.  
Chica Moreu, José-Luis.  
Fernández Sanz, Ricardo.  
García Fernández, Juan-Miguel.  
García Viadas, Domingo.  
Gil Valencia, Alberto-José.  
Giner Carceller, Alfonso J.  
Martín Maté, Lorenzo.  
Montoya Zaragoza, José-Luis.  
Omedas Margelí, Manuel.  
Pascual Moreno, José-Antonio.  
Sánchez Alonso, Jaime.  
Vidaurreta Amilibia, Faustino.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.945

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir dos plazas de técnicos medios de tráfico y transportes a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

Callau Encuentra, Juan-José.  
Chica Moreu, José-Luis.  
Fernández Barredo, Emilio.  
García Quilez, Pedro-José.  
Montoya Zaragoza, José-Luis.  
Omedas Margelí, Manuel.  
Pellejero Moreno, Roberto.  
Rico Valdés, José-Luis.  
Sánchez Alonso, Jaime.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.946

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de tres plazas de técnicos superiores, economistas, a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente:

Abad Gutiérrez, Aurelio.  
Asín Cunchillos, Virginia.  
Asún Navales, Carlos.  
Avellanas Hernández, María-Isabel.  
Campo Olivar, José-María.  
Casamayor Pallés, Montserrat.  
Díez Burdío, Joaquín.  
Fuentes Landa, Carlos.  
González Abad, César.  
Lasierra Esteban, José-María.  
Martínez Granada, Jorge.  
Palacios León, José-Luis.  
Pardo Pérez, Estrella.  
Peinado Cobeta, José-Javier.  
Pérez Sanmillán, Juan-Francisco.  
Tintoré Redón, María-Pilar.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.947

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de técnico medio, ingeniero técnico industrial para la Gerencia de Urbanismo, a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente:

Bernal Pina, Jorge.  
Bolea García, Miguel.  
Castillejo Pérez, Pedro.  
Fandos Muñoz, Margarita.  
García Quilez, Pedro-José.  
Guillén Bellido, Miguel-Angel.  
Jaén García, José-María.  
Labara Sanjuán, Alvaro.  
Molina Sánchez, Jaime.  
Sánchez García, José-Antonio.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.948

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios en la fase del concurso-oposición libre convocado para la provisión de doce plazas de técnicos medios, aparejadores o arquitectos técnicos para Gerencia de Urbanismo y Arquitectura, a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente:

Adiego Trejo, Anselmo.  
Alba Peláez, Angel.  
Alejaldre Hernando, José-Luis.  
Alvarez Borrás, Juan-José.  
Alvarez Lomba, Jerónimo.  
Ara Jiménez, Alfonso.  
Arrizcuren España, Jesús.  
Artigas Jardiel, Jesús.  
Aznar Moya, Juan.  
Aznar Sarasa, Antonio-Julio.  
Barrios Domínguez, José-María.  
Bastarós Labarta, Urbano.  
Benlloch Grancha, Carlos.  
Beovide Rubio, Eduardo.  
Bezzina Morrey, Rosa.  
Blasco Iglesias, Julio.  
Bonafonte Pueyo, Carlos.  
Burgos Lambea, Faustino.  
Campillo Castells, María-Reyes.  
Cancellor Badía, Miguel-Angel.  
Carrillo Hinojosa, Emilio.  
Catalán Adivinación, Azucena.  
Ciordia Sánchez, Pablo.  
Collar Pablo, Roberto-Eloy.  
Cuarterro Coscolla, Miguel.  
Chamarro Tena, Julián.  
Duarte Laviña, Isaac.  
Echevarría Lorente, José-Manuel.  
Espiau Elvira, Raimundo.  
Ezquerro Ezquerro, María-Cruz.  
Fuster Valdeïllou, Luis.  
Galindo Royo, Fernando.  
Gálvez Gil, José-María.  
García Fernández, José-Carlos.  
García de Pablo, Cesáreo.  
García Torres, Rafael.  
Gatell Gamir, Pedro.  
Gayarre Lope, Francisco-Javier.  
Jiménez Peña, Fernando.  
Jiménez Royo, Jaime.  
Gómez del Campo, Mariano-Javier.  
Gonzalvo Navarro, María-José.  
Gutiérrez Martín, Alberto.  
Hortiguëlla Revilla, Víctor-Manuel.  
Lacambra Trullenque, Pedro.  
Lanao García, José.  
Lapuente Silvestre, Ramón-Luis.  
Latre Castiella, José-Luis.  
Lorente Castillo, Juan-Carlos.  
Llorente del Barrio, María-Amaya.  
Máñez Tarín, Homero.  
Marín Márquez, Javier.  
Minguijón Bareas, Miguel-Antonio.  
Moliner Pascual, José-Joaquín.  
Monaj Torralba, Francisco-Manuel.  
Navarro Ruiz, Luis.  
Niño García, Lorenzo.  
Olacia Torrente, José-Luis.

Orós Royo, Eduardo.  
Pellicer Marqueta, José-Miguel.  
Pérez García, Pablo.  
Pérez Botaya, María-Felisa.  
Pérez Domínguez, Eduardo.  
Pérez Malón, José-Manuel.  
Pérez Palacios, Miguel-Angel.  
Piazuelo Baiseras, José-Antonio.  
Polo Orobia, Santiago.  
Pradas Zorraquino, Eliseo.  
Pradas Zorraquino, Jesús.  
Ramos Marín, Juan-José.  
Rafas Aguilar, Joaquín.  
Ruiz Aragüés, Armando.  
Ruiz Gil, Luis-Fernando.  
Ruiz Mesa, Rafael.  
Sáinz Gómez, José-María.  
Sanagustín Rojo, A. Javier.  
Sangil Lapuerta, Alfredo.  
Sánchez Grande, Antonio.  
Sánchez Hernández, Alfredo.  
Sánchez Morera, Felisa-Marina.  
Sancho Navarro, María-Lucía.  
Sebastián Gimeno, Eusebio-Jesús.  
Tobajas Homs, Miguel-Angel.  
Tobío Sarnago, José-Angel.  
Velázquez García-Talavera, Julio.  
Villa Llopis, Miguel-Angel.

Una vez aprobada por la Corporación, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.949

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de técnico medio, ingeniero técnico industrial para la Dirección de Arquitectura, a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente:

Bayo Fuentes, Clemente.  
Berna Pina, Jorge.  
Caballer Sanz, Luis-Eugenio.  
Castillejo Pérez, Pedro.  
Fandos Muñoz, Margarita.  
Labara Sanjuán, Alvaro.  
Pinilla Pinilla, Jesús.  
Sánchez Gracia, José-Antonio.  
Valdés Gimeno, Pablo.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 56.138

"Suministros Agrícolas Andrés Hermanos" solicita la devolución de la fianza depositada para responder del suministro de un tractor marca "Lander", modelo

621-DT, con destino a la Escuela Diferenciada de Jardinería.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 56.139

Francisco Chueca Bellvís ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras consistentes en dar una capa de mortero asfáltico de 4 centímetros al patio de recreo del colegio "Luis Vives".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 7 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 56.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, acordó lo siguiente:

Primero. Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja, con un tipo de licitación, en baja, de 15.125.000 pesetas anuales.

Segundo. Que dicho gasto se atenderá con cargo a la consignación que se establezca en los presupuestos de los años 1986 y siguientes.

Tercero. Que se publique la licitación, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones legales aplicables al respecto, y se exponga al público el expediente, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a

contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Secretario general.

Núm. 56.141

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente la constitución de la entidad urbanística colaboradora para los solares B y C de la manzana 4 del área 10 del polígono 43.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, dicha entidad urbanística colaboradora ha quedado aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 56.135

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 553 de 1985, promovido por don Bernabé Juste Sánchez, Procurador, en nombre de "Dietéticos Ulta", S. A., contra las resoluciones del ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza e ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 16 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985, respectivamente, esta última desestimatoria del recurso de alzada, sobre imposición a la actora de una sanción de 50.000 pesetas en expediente RS-P-494 de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.136

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1985, promovido por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de don José Picazo Serrano, contra decretos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Lecina de 7 de agosto y 23 de septiembre de 1985, éste en reposición, sobre denegación de licencia para cambio de actividad en la granja del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.137

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 552 de 1985, promovido por don Santiago Anglada Gotor, contra acto presunto del Ayuntamiento de Benasque (Huesca), desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 22 de febrero de 1985, sobre nueva alineación en el callejón adyacente a la calle del Horno de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.577

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las doce horas del día 8 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los estatutos de la Asociación Profesional de Almacenistas de Materiales de Construcción de Zaragoza y provincia, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.  
Profesional: Almacenistas material de construcción.

Los firmantes del acta de constitución son: Angel Gil Orte, Valentín Valdevira Moreno y Miguel-Angel Romeo Riveres.

Zaragoza, 8 de octubre de 1985. — El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en funciones.

Núm. 53.160

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Fabricación Elementos Diesel", S. A.  
Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Fabricación Elementos Diesel", S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Fabricación Elementos Diesel", S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 11 de septiembre de 1985, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 21 de septiembre de 1985, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Fabricación Elementos Diesel", S. A., ha sido concertado entre la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores de la misma, constituidos en comité de empresa, los cuales, reconociéndose legitimación y representatividad suficiente, a los efectos del artículo 87 de la vigente Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la Ley 32 de 1984, de 2 de agosto, suscriben el siguiente articulado:

#### Capítulo I

##### Ambito territorial

Artículo 1.º Las normas del presente Convenio afectarán a sus actividades dentro de Zaragoza, capital y provincia.

##### Ambito personal y funcional

Art. 2.º Este Convenio es de aplicación a las actividades de todo el personal de la empresa "Fabricación Elementos Diesel", S. A., y del mismo sólo quedan excluidos los supuestos a que hace referencia el artículo 1.º, punto 3, de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

##### Ambito temporal

Art. 3.º La duración del presente Convenio será de un año, comenzando su vigencia el día 1.º de enero de 1985 y terminando el 31 de diciembre del mismo año. Se exceptúa el artículo 17 del presente texto, que tendrá la vigencia que en el mismo se determina. Su aplicación surtirá efectos a partir de la fecha de la firma, sin perjuicio de su carácter retroactivo y de que se proceda a su presentación ante la Dirección Provincial de Trabajo, a los solos efectos de su registro y posterior publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

##### Denuncia

Art. 4.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado a la otra parte por escrito.

Se remitirá, asimismo, copia de esta comunicación a la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos de su registro.

Si no mediara denuncia expresa de una de las partes se prorrogará este Convenio por un año, a contar de la fecha de terminación de su vigencia.

##### Prórroga de acuerdos

Art. 5.º Si las conversaciones o estudios para la revisión de este Convenio se prorrogaran por un plazo que exceda de su vigencia, se entenderá el presente prorrogado hasta finalizar las negociaciones, en cuanto a su contenido normativo, perdiendo vigencia las cláusulas obligacionales.

##### Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio se establece una comisión paritaria, que estará formada por tres miembros del comité de empresa y tres representantes designados por la dirección.

##### Compensación y unidad de Convenio

Art. 7.º Las condiciones pactadas absorben y compensan en su totalidad las que anteriormente regían en la empresa por cualquier concepto.

A los efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e individualmente. Por con-

siguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el Convenio por cualquiera de las partes o por cualquier otra causa dará lugar a la revisión total del mismo, a fin de reconsiderarlo íntegramente y mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

#### Absorción

Art. 8.º Las disposiciones legales, Convenio o normas futuras que impliquen variación en todos o en alguno de los conceptos retributivos y condiciones de trabajo, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad a este Convenio, superan en cómputo anual el nivel de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las condiciones o mejoras de este Convenio.

#### Garantías "ad personam"

Art. 9.º Se respetarán las condiciones que en concepto de mejoras "ad personam" pudieran poseerse antes de la entrada en vigor de este Convenio.

#### Capítulo II

##### Jornada de trabajo

Art. 10. La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de 1.826,27 horas de trabajo efectivo, siendo el tiempo de descanso para bocadillo a cargo del trabajador.

##### Vacaciones anuales reglamentarias

Art. 11. Las vacaciones anuales reglamentarias consistirán en veinticinco días laborables para los que ostenten un año de antigüedad en la empresa, y, en su defecto, la parte proporcional, sea cual fuere su edad.

Los días de vacaciones establecidos por el anterior párrafo serán retribuidos conforme al promedio obtenido por el trabajador por salario base y complementos salariales, a que hace referencia el artículo 70 de la vigente Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica, aprobada por Orden de 29 de julio de 1970, en los últimos noventa días efectivamente trabajados con anterioridad a la fecha de iniciación de las mismas.

##### Licencias retribuidas

Art. 12. Con independencia de las licencias a que hace referencia el Estatuto de los Trabajadores y la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, se reconoce el derecho, ya poseído con anterioridad, a disfrutar, la totalidad de la plantilla de la empresa, de dos días de permiso retribuido y no recuperable, sea cual fuere su antigüedad. Se abonará a razón de salario base, más antigüedad, y su disfrute se señalará de común acuerdo con los interesados, a título individual, debiendo ejercitarse este derecho dentro de cada año natural. Dicho beneficio afectará exclusivamente a los trabajadores que se encontraran dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social con cargo a esta empresa el 1.º de enero de 1983, no siendo aplicable a las nuevas contrataciones, tanto fijas como eventuales.

Para aquellos trabajadores que ostenten en la empresa dos quinquenios de antigüedad, se incrementará un día más de este permiso por cada quinquenio a contar de los dos anteriores, sin que, en ningún supuesto, se pueda superar los cinco días de permiso retribuidos.

Los días de licencia a que se refiere este artículo se considerarán como de trabajo efectivo en cuanto al cumplimiento de la jornada anual establecida en el artículo 10.

##### Horas extraordinarias

Art. 13. Las horas que excedan del cómputo global anual determinado en el artículo 10 de este Convenio tendrán la consideración de horas extraordinarias. Su abono se efectuará según categorías profesionales, aplicando un recargo del 75 % sobre el valor de la hora ordinaria.

A los fines que se deriven del Real Decreto 1 de 1985, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo, y en relación con lo

dispuesto en la Orden de 1.º de marzo de 1983, sobre cotización adicional a la Seguridad Social por horas extraordinarias, se entienden por estructurales las horas extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente. Dichas horas serán notificadas mensualmente a la autoridad laboral, detalladas por secciones y personal, mediante escrito conjunto de la empresa y de la representación sindical, en el que constará la conformidad de ésta.

Capítulo III  
Retribuciones

Art. 14. Los salarios para 1985 serán los resultantes de incrementar en el 7,5 % todos y cada uno de los conceptos retributivos que integraron la masa salarial en 1984, por su importe bruto y en condiciones homogéneas. Se exceptúan aquellos que no tienen la consideración legal de salario.

En consecuencia, no existirá revisión salarial en ninguna cuantía, sea cual fuere la evolución del índice de precios al consumo en el conjunto nacional al 31 de diciembre de 1985, y con relación a la misma fecha del año anterior, por estipularse expresamente una mejora salarial uniforme y no condicionada a la oscilación de la inflación para el período de vigencia de este Convenio.

El aumento pactado en este artículo excluye los incrementos por antigüedad y ascensos que legalmente puedan corresponder.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 15. Se mantienen las dos gratificaciones extraordinarias reglamentarias, que se abonarán a razón del salario base que según las categorías profesionales corresponda, adicionándose la antigüedad en cada caso.

Su devengo será por semestres naturales y se harán efectivas el último mes del semestre de que se trate.

Primas y rendimientos

Art. 16. Con el fin de mejorar los rendimientos y sus resultados en períodos anteriores, ambas partes se comprometen a colaborar para una mayor productividad en el seno de la empresa.

Con independencia de ello, y para favorecer el importe de la prima en los trabajadores que realizan trabajos considerados de tercer grupo, se pacta que a la nueva tabla que resulte después de aplicar un incremento del 7,5 % a la del año precedente, se adicionará la cantidad de 4 pesetas.

Capítulo IV

Prestación por invalidez o muerte

Art. 17. Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 1.500.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

El derecho al devengo y percibo de la prestación pactada nacerá:

a) Si se trata de accidente de trabajo, en la fecha en que éste tenga lugar.

b) Si el hecho causante tiene su origen en enfermedad profesional, en el momento en que recaiga resolución firme del organismo competente reconociendo la invalidez permanente, o cuando tenga lugar el fallecimiento por dicha causa.

El haber percibido la indemnización establecida en caso de incapacidad permanente total no excluye su percepción en posteriores ocasiones si éstas derivan de un hecho causante distinto.

Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de esta cantidad los

beneficiarios del mismo o, en su defecto, la viuda o derechohabientes.

Para cubrir estas contingencias la empresa podrá suscribir una póliza con una compañía aseguradora.

Este artículo iniciará sus efectos el día 19 de septiembre de 1985 y tendrá una vigencia de un año, a contar de la citada fecha.

Cláusula adicional

Unica. En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970; Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, o normas que las sustituyan, y demás disposiciones legales de general aplicación.

TABLA SALARIAL

Categorías	Remuneración bruta anual	Horas anuales de trabajo	Importe hora trabajada
<b>Personal obrero:</b>			
Peón .....	890.426	1.826,27	449,19
Especialista .....	953.724	1.826,27	522,17
Especialista B .....	971.999	1.826,27	532,18
<b>Profesionales de oficio:</b>			
Jefe de equipo .....	1.225.986	1.826,27	671,24
Oficial primera .....	1.011.273	1.826,27	553,68
Oficial segunda .....	971.999	1.826,27	532,18
Oficial tercera .....	957.836	1.826,27	524,42
<b>Personal administrativo:</b>			
Jefe de primera .....	1.907.243	1.826,27	1.044,24
Oficial primera .....	1.431.257	1.826,27	783,63
Oficial segunda .....	1.161.342	1.826,27	635,85
<b>Personal técnico de taller:</b>			
Encargado .....	1.463.735	1.826,27	801,41
<b>Técnico organización científica de trabajo:</b>			
Técnico organización primera .....	1.327.793	1.826,27	726,98
<b>Técnico titulado:</b>			
Perito .....	1.996.702	1.826,27	1.093,22

Núm. 53.773

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 11.365 de 1985, instados por Concepción Casanova Palomar, contra Romualdo Nieves Galán ("Clarex"), en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia "in voce", con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Romualdo Nieves Galán a pagar la cantidad de 176.198 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere el condenado será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título "Recursos de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Firmado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a Romualdo Nieves Galán, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 54.858

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.783 de 1982, seguido contra "Española de Cables", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Diez silos para guardar granzas de plástico, de unos 5.000 kilos cada uno; valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una extrusora marca "Volcán", tipo 90, número 2.002, para hacer granzas de plástico; en 200.000.

Una amasadora de plástico, con motor eléctrico de 25 CV; en 600.000.

Cuadro de distribución eléctrica, de tres cuerpos, de unos 2 metros de alto por 1 metro aproximadamente de ancho, metálicos; en 150.000.

Dos líneas de extrusión, marca "Tecnocable", con motor eléctrico de 40 CV, 440 voltios y 76 amperios, con bobinados, cada uno; en 280.000.

Una línea de extrusión, marca "Tecnocable", de 90; en 160.000.

Una cableadora marca "Caballé", con arrastre y bobinador, y armario de manobras, modelo C-103, número 741-4; en 80.000.

Una cableadora marca "Caballé", modelo CDT-1000, serie A-78, número 834; en 120.000.

Una carretilla eléctrica, marca "Tennwick", SEN-305-90-SD; en 200.000.

Una cordonadora doble torsión, D-T-630, modelo C-132-A-87, número 692-3, marca "Caballé"; en 50.000.

Una cordonadora doble torsión, marca "J. Vila", para carrete de plástico 450; en 50.000.

Una trenzadora de dos cabezas, de trenzar cables, FDM-24; en 500.000.

Una trenzadora de dos cabezas, marca "Ratera"; en 500.000.

Una máquina de medir cables, compuesta de tres platos; en 85.000.

Una máquina de medir cables, de un plato; en 40.000.

Tres desbobinadoras, marca "Derrule"; en 150.000.

Un cuadro eléctrico, con transformador, marca "Diestre", del laboratorio; en 500.000.

Total, 4.665.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Virola Ortiz, con domicilio en Zaragoza (plaza de Roma, número 6, noveno), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.859

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.994 de 1984, seguido contra Alvaro Gracia Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina lijadora de pie, sin marca visible; valorada en 10.000 pesetas.

Un taladro de columna, pequeño, 50-TA; en 5.000.

Una caja de herramientas, con distintas llaves fijas; en 1.000.

Un torno revólver, marca "Urasa", modelo TR-22; en 30.000.

Una sierra de cinta, de la casa "Arcadio Corcuera", S. A., de 60 de diámetro; 38.000.

Una báscula pintada de color verde, con una pesada de hasta 500 kilos; en 6.000.

Una placa solar, eléctrica, sin marca; en 1.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio 46", con su maleta incorporada; en 6.000.

Total, 97.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Alvaro Gracia Sebastián, con domicilio en Zaragoza (Santiago Dulong, número 1, tercero D), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00

horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.835

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.406 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Alberto Torres Aguerri, contra "Funes y Sanz", S. L., con fecha 18 de septiembre de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Alberto Torres Arregui, contra "Funes y Sanz", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

258.100 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a "Funes y Sanz", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.860

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.315 de 1982, seguido contra Jesús Simón García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Urbana número 100. — Usufructo de un piso letra B, de 81 metros cuadrados, que lleva aneja una plaza de aparcamiento. Es parte de la casa de un bloque de nueve casas

en esta ciudad, en las calles Arzobispo Doménech, números 30-32; Benavente, números 1-3-5; Moriones, números 9-11, y Moncasi. Inscrito en el Registro número 1 al tomo 3.467, folio 9, finca 12.478. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación:

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de la finca subastada al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de la finca al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar la finca o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 55.491

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.073 de 1980, seguido contra Joaquín Sánchez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de 24 pulgadas, en blanco y negro, marca "Teleavia"; en 12.000 pesetas.

Una librería color marrón, de 2 metros de alta por 3 metros de larga, aproximadamente; en 30.000.

Un frigorífico color blanco, marca "Fagor", de 1,50 metros de altura; en 8.000.

Una lavadora automática, color blanco, marca "Edesa"; en 18.000.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Sánchez Pérez, con domicilio en San Miguel, 3, de Calatayud (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 55.492

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 800 de 1984, seguido contra Tomás Alconchel Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Carsa", de dos puertas; en 25.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de un tamaño intermedio; en 55.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Tomás Alconchel Ruiz, con domicilio en Cavia, 13, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 55.494

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 884 de 1984, seguido contra Emilio Orna Cid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para recoger alpacas de paja, marca "Plegamatic"; en 350.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Emilio Orna Cid, con domicilio en Frailla, 24, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 54.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.353 de 1983, seguido contra Antonio P. Castellón García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un mueble librería, de 2,20 x 2,80 metros, en color nogal, con varios departamentos; valorado en 40.000 pesetas.

Una mesa de libro, de dos patas; en 3.000.

Una máquina de coser, marca "Sigma", con su mueble; en 15.000.

Un tresillo tapizado en color marrón y dos sillones haciendo juego; en 15.000.

Un mueble-bar; en 28.000.

Una placa de calor, marca "Gaymu"; en 1.000.

Un reloj "Cu-cu", de pared, con tres pesas; en 3.000.

Un taquillón laqueado en blanco; en 7.000.

Un reloj de metal dorado, de mesa, con una figura de ángel en la parte superior; en 6.000.

Una pantalla de mesa, con pie color azul; en 1.000.

Total, 119.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio P. Castellón García, con domicilio en Zaragoza (Checa, números 57-59), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no

haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 55.497

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 10.075-83 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Sigilio Campín Pérez, Valentín Chárlez Señalada; Florencio Pablo Martín Gloria Peña Trivez, Jesús Romeo Fortún Joaquín Turón Piazuelo y Carmen Tercero Diego, contra "Sebali", S. L., y Fondo de Garantía salarial, con fecha 24 de septiembre de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

"Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Sigilio Campín Pérez y otros, contra "Sebali", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que es adeudada a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Sigilio Campín Pérez, 62.704 pesetas.

A Valentín Chárlez Señalada, 283.654.

A Florencio Pablo Martín, 180.690.

A Gloria Peña Trivez, 221.715.

A Jesús Romeo Fortún, 211.143.

A Carmen Tercero Diago, 192.396.

A Joaquín Turón Piazuelo, 681.512.

pesetas.

Más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a "Sebali", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.574

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.448 de 1984, seguido contra Ramón Berges Palacios por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-6007-B. Valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Enrique Berges Gil, con domicilio en Zaragoza (Santa Teresa, número 38), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.577

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.231 y 8.915 de 1983, seguido contra "Zarman", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un micro-ordenador marca "Philips", modelo P-2000; valorado en 800.000 pesetas.

Una máquina de escribir, electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo ET-351-FS, con memoria 16 K y unidad minifloppy mat. número 1023980 y alimentador ASF-330 mat. número 6020323; en 698.000.

Una máquina fotocopidora, marca "Rank Xerox", modelo 3103-S; en 690.000.

Una máquina reproductora de planos, marca "Regma"; en 95.000.

Siete consolas (armarios) de aire acondicionado, marca "Winner"; en 600.000.

Un despacho compuesto de mesa de madera, en forma de L; un sillón de madera, giratorio; dos sillones fijos; una silla metálica; una mesita baja, metálica, con cristal, y lámpara de sobremesa; en 85.000.

Un despacho compuesto de mesa de madera, en forma de L; un sillón de madera, giratorio; dos sillones de madera, fijos, y una lámpara de sobremesa; en 60.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica, con cajones laterales; un sillón metálico; un fichero metálico, para planos, y una lámpara de sobremesa; en 65.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica, con cajones laterales; un sillón metálico; un fichero metálico, con cuatro cajones; una máquina calculadora, eléctrica, marca "Logos"; una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98"; una mesita portamáquina, y una mesita auxiliar, de madera, con cajones; en 90.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica; una silla metálica; un armario bajo,

metálico, y tablero de dibujo, con su taburete; en 50.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica; una silla metálica; un armario de madera, para planos, y dos armarios metálicos, con dos puertas, tipo fichero; en 60.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas; dos sillas metálicas; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; una mesa para máquina de escribir, marca "Involca", y un fichero metálico, con dos puertas; en 100.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, con cajones laterales; dos sillas metálicas; un fichero metálico, rodante; una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98"; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; dos armarios metálicos, con dos puertas; una estufa eléctrica; un sillón giratorio, metálico, y un sillón de madera, con asiento de loneta, en forma de tijera; en 145.000.

Una sala de juntas compuesta de mesa de madera y seis sillones tapizados; en 60.000.

Una sala de espera compuesta de una mesita baja, metálica, con cristal; dos módulos; una mesita baja, de madera; cuatro módulos tapizados, y una lámpara de sobremesa; en 50.000.

Total. 3.648.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco-Javier Sánchez Iñigo, con domicilio en Francisco de Vitoria, número 19, octavo C, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.576

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.746 de 1984, seguido contra Cecilio Domínguez Zaragoza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor agrícola, marca "Barreiros", modelo 7.000, matrícula Z-67.350-VE, potencia homologada 64, motor 4BC0414139; en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Cecilio Domínguez Zaragoza, con domicilio en plaza del Generalísimo, número 7, de Ainzón (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 53.534

## Magistratura de Trabajo número 2

«Procedimiento número 10.099 de 1985. Sentencia número 645 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, seguidos a instancias de Manuel Garrido Pelegrín, contra la empresa "Servicios Varios Zaragoza", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Manuel Garrido Pelegrín, contra la empresa "Servicios Varios Zaragoza", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, día 18 de junio de 1985, hasta que la readmisión tenga lugar. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Servicios Varios Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.572

«Sentencia número 453 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la

número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don Marco-Antonio Menjón Millás y doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, contra don Miguel-Angel Ripoll Palacio ("Centro Superior de Estudios") y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Marco-Antonio Menjón Millás y doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, contra la empresa de don Miguel-Angel Ripoll Palacio ("Centro Superior de Estudios") y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Marco-Antonio Menjón Millás, 366.788 pesetas.

A doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, 521.928 pesetas.

Ambas cantidades se incrementarán con el 10 % de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva para este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Centro Superior de Estudios" y a su propietario don Miguel-Angel Ripoll Palacio, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 55.495

En autos ejecutivos número 435 de 1985, seguidos a instancia de Jesús Aguilar Gabás, contra Jesús Iso Echegoyen (bar "Contraste"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 7 de noviembre, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no comparecieren los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jesús Iso Echegoyen (bar "Contraste"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.609

«Sentencia núm. 636 de 1985. — Procedimiento núm. 11.468 de 1985-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos

antes registrados y seguidos a instancias de Modesto Miguel Argente, contra la empresa "Promociones Energéticas", S. A., en reclamación por despido...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Modesto Miguel Argente, contra la empresa "Promociones Energéticas", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 92.471 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el día 5 de julio de 1985 a la fecha de la notificación de la sentencia, a razón de 1.880 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Promociones Energéticas", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 55.498

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 588 de 1985, seguidos a instancia de Alfonso Bernalte López y otros, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 24 de septiembre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Alfonso Bernalte López, Tomás García Fajardo y José Olivera Blanco, contra el Instituto Nacional de Empleo, sobre prestaciones de desempleo, debo declarar y declaro el derecho de Tomás García Fajardo y de José Olivera Blanco a percibir las prestaciones de desempleo por un período de veinticuatro meses y sobre una base reguladora de 2.785 pesetas diarias para el primero y de 2.783 pesetas diarias para el segundo, reconociendo igualmente el derecho de Alfonso Bernalte López a percibir las prestaciones de desempleo por un período de quince meses y sobre una base reguladora de 2.658 pesetas diarias, condenando al Instituto Nacional de Empleo a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al cumplimiento de cuanto sea necesario para la efectividad de las mismas, desestimando la pretensión articulada contra la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.590

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 791 de 1985, a instancias de Fernando Catón Secorún, contra "Transportes Centauro", S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 3 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el día 23 de octubre, a las 10.30 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 14 de noviembre, a las 11.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Transportes Centauro", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.591

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 278 de 1985, a instancias de Pilar Ambroj Pina y otras, contra "Confec", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 3 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el día 23 de octubre, a las 10.15 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de noviembre, a las 11.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Confec", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.595

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 633 bis de 1984, a instancias de Pedro Buesa Medrano, contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el mes de octubre, fijándose de nuevo para su

celebración el próximo día 15 de noviembre, a las 11.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Calzados Garcés del Garro", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.601

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 737 de 1985, a instancias de Luis Cantín Puyol, contra "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en reclamación por despido, con fecha 8 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el mes de octubre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 12 de noviembre, a las 11.15 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.602

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 1.201 de 1984, a instancias de Pilar Pérez Ortiz, contra "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el mes de octubre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 18 de noviembre, a las 11.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.603

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número

797 de 1985, a instancias de Ricardo Gutiérrez Horna, contra Manuel Sanz Soriano y otros, en reclamación por despido, con fecha 3 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el día 23 de octubre, a las 10.45 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las 10.45 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Cesáreo Mendoza Yoldi en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.605

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 808 de 1985, a instancias de Ricardo Gutiérrez Horna, contra Manuel Sanz Soriano y otros, en reclamación por despido, con fecha 3 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el día 23 de octubre, a las 11.00 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las 11.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Cesáreo Mendoza Yoldi en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 56.606

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 273 de 1985, a instancias de Antonio Serrano Ibáñez y otros, contra Tomás Arcanco Ríos y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 3 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por haber sido propuesto el proveyente en prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo de Huesca se suspenden los actos señalados para el día 23 de octubre, a las 10.00 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 12 de noviembre, a las 10.00 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Tomás Archanco Ríos en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

*Cuenta de administración del patrimonio (1984)*

55.519. Brea de Aragón

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)*

55.519. Brea de Aragón

*Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)*

55.519. Brea de Aragón

*Expediente de modificación de créditos*

55.530. Pomer

*Expediente de suplementos de crédito*

54.019. Sierra de Luna  
54.022. Sástago (núm. 2)  
54.581. Pina de Ebro (núm. 2)  
54.876. Ibdes  
54.527. Luna  
55.933. Remolinos

*Expediente de suplemento y habilitación de crédito*

55.528. Cadrete (núm. 2)  
56.179. Navardún  
56.180. Bagüés

*Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas y obras en general*

56.179. Navardún

*Padrón balcones y miradores*

54.019. Sierra de Luna

*Padrón bicicletas*

54.019. Sierra de Luna

*Padrón cuota de comunales*

54.019. Sierra de Luna

*Padrón del canon de labor y siembra*

54.595. Leciñena

*Padrón desagüe canalones*

54.019. Sierra de Luna

*Padrón perros*

54.019. Sierra de Luna

*Padrón recogida de basuras*

54.595. Leciñena

*Padrón tránsito de ganado*

54.019. Sierra de Luna

*Presupuesto ordinario*

54.877. Torrelapaja  
55.529. Berdejo  
55.929. Trasmoz

Núm. 56.182

**CALATAYUD**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de octubre, aprobó la revisión y modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir para el ejercicio de 1986. El expediente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, está expuesto al público por el plazo de treinta días, a fin de evacuar el trámite de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 56.186

**CALATORAO***Rectificación*

Advertido un error en el anuncio que para las subastas de aprovechamientos de pastos de 1986 se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 213, de 18 de septiembre de 1985, en cuanto a los tipos de licitación se refiere, se rectifican los mismos, y son los que a continuación se expresan:

"El Romeral", 292.903 pesetas.

*Monte Blanco*

"El Cabildo", 115.660 pesetas.

Lote "Cansabueyes", 266.667

Lote "La Loma", 338.440.

Lote "La Sarda", 445.942.

Lote "Miralsol", 472.515.

Lote "La Cañifera", 394.760.

Lote "Cabezo Royo", 394.430.

Lote "Venta Niles", 405.304.

Lote "Chifalos", 564.394.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatorao, 8 de octubre de 1985. — El Alcalde accidental, Alfredo Longares.

Núm. 56.189

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Ha sido solicitada por don Jesús Laborda Sora autorización para apertura y funcionamiento de la actividad dedicada a fabricación de muebles de cocina, sita en la carretera de Erla, número 5, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 56.190

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Ha sido solicitada por don Constante Bailo Gallizo licencia para la apertura y funcionamiento de un aprisco para ganado lanar, a emplazar en la partida "El Portillo de Santa Margarita", del monte de "Bar-

dena Alta", número 142, del término municipal de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 56.185

**LA MUELA**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1985 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones personal, 1.250.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.560.000.

6. Inversiones reales, 1.987.072.

Total aumentos, 5.797.072 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo liquidación presupuesto ordinario de 1984, del superávit, 5.797.072.

Total deducciones, 5.797.072 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Muela a 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, Néstor Bielsa Garza.

Núm. 56.187

**LECERA**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos de crédito:

1. Remuneraciones de personal, 187.100.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 950.000.

4. Transferencias corrientes, 85.000.

6. Inversiones reales, 1.970.000.

Total aumentos, 3.192.100 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio presupuestario de 1984, 3.656.444 pesetas.

Cantidad de dicho superávit que se utiliza en este expediente de modificación, 3.192.100 pesetas.

Total deducciones, 3.192.100 pesetas.

Lo que se pone en público conocimiento para que los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, puedan interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lécera a 8 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 56.192

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Por don Angel Castillo Murillo, en nombre del Consorcio Foral Aragonés "Casa Maza", se ha solicitado licencia municipal de instalación y funcionamiento de aire acondicionado, con emplazamiento en el comercio al por menor de plaza de España, 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego a 4 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 56.183

**TABUENCA**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 1985.

Tabuena, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, José Román Gracia.

Núm. 56.184

**TABUENCA**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de octubre de 1985, los padrones de contribuyentes referentes a las tasas por recogida domiciliaria de basuras, desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación, aprovechamientos de parcelas de propiedad municipal y arbitrio sobre tenencia de perros, se hace público que permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo y a los efectos reglamentarios.

Tabuena, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde, José Román Gracia.

Núm. 56.626

**TARAZONA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Tarazona, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1985, aprobó, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, en sus artículos 5.º, 10 y 13, que quedan redactados en los siguientes términos:

Art. 5.º, relativo a las tarifas, queda modificado en los siguientes términos: "Por cada metro cuadrado, hasta 20 metros cuadrados, la tarifa será de 1.000 pesetas desde el 1.º de enero a 31 de diciembre; por cada metro cuadrado que exceda de los 20 metros cuadrados, es decir, a partir de 21 metros cuadrados, la tarifa será de 1.500 pesetas año."

Art. 10. Queda redactado del siguiente modo: "Las infracciones y defraudaciones de los derechos señalados en la Ordenanza por excederse de los límites concedidos en la licencia dará lugar, además de las multas señaladas, a la caducidad de la licencia y retirada de la misma."

Art. 13. Se modifica en el sentido de que no se permitirá en ningún caso el almacenamiento de los veladores en la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente se somete dicho expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tarazona a 11 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 56.627

### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 1985, aprobó, con el quórum exigido en el artículo 3.º-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiación de obras subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo y que son las siguientes: demolición de ruinas, reforma y ampliación de jardines de Eguarás y rehabilitación de fachadas de edificios municipales.

Importe: 9.363.626 pesetas.

Condiciones: Interés, 11,50 %. Plazo, quince años (uno de carencia).

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tarazona, 11 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 54.874

### TAUSTE

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1985, con el quórum preceptivo, acordó aprobar provisionalmente el expediente número 1 de 1985 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en el departamento de Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no se formule ninguna reclamación, y en cumplimiento del acuerdo referenciado, el expediente quedará automáticamente aprobado definitivamente y se dará cumplimiento a los demás trámites previstos en los artículos 14 y 15 de la expresada Ley.

Tauste, 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 56.191

### TAUSTE

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de abril de 1985, acordó concertar con la Caja de Aho-

rros de Zaragoza, Aragón y Rioja un préstamo con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 31 de diciembre, para terminación y equipamiento de la Casa de Cultura de esta localidad, cuyas condiciones más destacadas son las siguientes:

Importe del crédito: 25.000.000 de pesetas.

Plazo amortización crédito: Seis años.

Tipo de interés: 12 % anual.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación y por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tauste, 1.º de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 56.193

### TAUSTE

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de febrero de 1984, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo con destino a financiar la adquisición de material para municipalización del servicio de recogida de basuras de esta localidad, cuyas condiciones más destacadas son las siguientes:

Importe del crédito: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: No existe.

Plazo de amortización del crédito: Cinco anualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación y por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tauste, 1.º de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 56.181

### VILLAFELICHE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio por el sistema de subasta, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo, y para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto de la subasta. — Contratar la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio establecido por este Ayuntamiento.

Tipo. — El tipo de licitación, a la baja, es de 240.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — La duración del contrato será de dos años naturales, contados a partir del día 1 de enero de 1986.

Pliego de condiciones. — Queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10.00 a 13.00 de los días de oficina, hasta el día que tenga

lugar el cierre del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional será de 4.800 pesetas y la definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición. — Es como sigue:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., y documento nacional de identidad núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....),

Declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio del Ayuntamiento de Villafeliche, se compromete a prestar el mencionado servicio, con sujeción al contenido del expresado documento, por la cantidad anual de (en letra) ..... pesetas. (Fecha y firma.)

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles, contados a partir del noveno siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría y en horas de 10.00 a 13.00.

Si se impugnara el pliego quedará en suspenso el plazo a que se refiere este punto.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. —

En el local de la Secretaría el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Villafeliche, 9 de octubre de 1985. — El Alcalde ejerciente, Agustín Caro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 52.610

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.655 de 1984 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1985. — El ilustrísimo señor Magistrado don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Gestiones, Estudios y Realizaciones", S. A., representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el Letrado don Enrique Laguna Aranda, contra "Gesman", S. A., cuyo último domicilio conocido lo fue en carretera Logroño, kilómetro 2,800, y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada "Gesman", S. A. y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Gestiones, Estudios y Realizaciones", S. A., de la cantidad de 335.163 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses

legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Dada la rebeldía de ésta, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la demandada, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 56.739

#### JUZGADO NUM. 3

##### *Cédula de notificación*

En méritos de lo acordado por su señoría en los autos de expediente de suspensión de pagos de "Grúas El Portillo", S. A., que se tramita en este Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, ha sido suspendida la Junta general de acreedores señalada para el día 18 de los corrientes, siendo sustituida por el procedimiento escrito.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores y demás intervinientes en la misma.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.605

#### JUZGADO NUM. 4

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 534 de 1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Carmona Justicia, doña Isabel Serena Albero y herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Albero Benabarre, sobre reclamación de 1.011.401 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate a herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Albero Benabarre, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opondan a la ejecución, si hubiere de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndoles

saber que se ha procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de bienes pertenecientes a los mismos en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados, y apercibimientos legales a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Albero Benabarre, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.609

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 673 de 1985-B, entre las partes a que se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 10. — En Zaragoza a 9 de julio de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad "Armica", S. L. ("Aragonesa de Montajes e Instalaciones de Carpintería", S. L.), domiciliada en esta ciudad, representada por la Procuradora doña Nieves Omella Gil y defendida por el Letrado don Javier Salinas, contra la entidad "Estudios Decar", S. L., vecina de Villanueva de Gállego (carretera Huesca, kilómetro 9,6), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Estudios Decar", S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Armica", S. L., de la cantidad de 125.000 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Llévese certificación de esta sentencia a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud y para que sirva de notificación del anterior encabezamiento y fallo de la sentencia a la demandada rebelde, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 55.691

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.460-B de 1984, a instancia de "Lacasa", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada doña Elena Peláez Suárez, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embar-

gados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un vehículo marca "Seat", mod. 131-2500, matrícula C-2717-W. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 56.292

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 298-A de 1985, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandados Juan-José Faro Sabés y Julia Maza Guill, con domicilio en Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Dependencia núm. 12. — Vivienda en planta de ático, en Barbastro (calle Huesca núm. 8), tipo F, con una superficie útil de 85,52 metros cuadrados y una terraza de 85,52 metros cuadrados, además de tener como

anejo un cuarto trastero o de desahogo de 10,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de 4 %. Linda: derecha, jardín y edificio del señor Ballarín Castellón; fondo, con patio de luces, e izquierda, con patio de luces y piso letra E. Es la finca registral número 9.634, tomo 555, libro 114, folio 136. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 54.865

**JUZGADO NUM. 5**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y dimanante de autos de divorcio número 365 de 1985-A se tramita pieza separada sobre reconocimiento de los beneficios de justicia gratuita, a instancia de don José-Antonio Monforte Artal, representado en turno de oficio por el Procurador de los Tribunales don Víctor-Félix Viñuales Nuez, para litigar contra su esposa, doña María del Sagrario López García, que se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual se ha acordado citarla por medio del presente a fin de que el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal señalado, haciéndole saber que de no comparecer seguirá el procedimiento su curso en su rebeldía, y que mientras tanto tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 55.471

**JUZGADO NUM. 2***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.491 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Rafael Garrote Requejo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 6 de noviembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en su calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 55.472

**JUZGADO NUM. 2***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.493 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a José Garrote Requejo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 6 de noviembre próximo y hora de las 10.30, al

objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 55.513

**JUZGADO NUM. 4***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.778 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Collada Gallardo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Jaén (calle Cocheras, segunda casa), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 12 de noviembre próximo y hora de las 12.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.600

**JUZGADO NUM. 5**

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 956 de 1985, seguido por denuncia de Santiago Arroyos, contra Alberto Sánchez, por el hecho de daños y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños y malos tratos de palabra, contra Alberto Sánchez López, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Sánchez López, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, al pago de las costas y a que indemnice a Santiago Arroyos Postigo en la cantidad de 3.231 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. — María-Luisa Hernando. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto Sánchez López, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 56.172

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.753 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fran-

cisca Navarro Aranda, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 56.173

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.938 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Michele Tomassini y a Luciana Guissepina Nicolau, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Italia, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 56.174

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.887 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Conchita Fortacín Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de octubre próximo y hora de las 10.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.598

**JUZGADO NUM. 7***Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 387 de 1984, contra Antonio Pacheco Ortiz, sobre daños en tráfico, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.  
Tramitación juicio, 50.  
Diligencias previas, 90.  
Cumplimiento despachos, 2.400.  
Forense, 280.  
Ejecución sentencia, 90.  
6 % tasación costas, 410.  
Total tasas, 3.870 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 1.500.  
Reintegros actuaciones, 1.000.  
Pólizas Administración Justicia, 1.530.  
Peritos en actuaciones, honorarios y dietas, 4.250.

Indemnizaciones, 184.063.  
Costas apelación, 1.750.

Total general, 197.963 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Pacheco Ortiz, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.602

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 2.067 de 1984, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«En Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.067 de 1984, seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, María-Rosa Pérez Galindo, mayor de edad, casada, domiciliada en Lérida, hija de Diego y Consuelo; de la otra, como denunciado, Alfonso Caballero Jiménez, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y Ana, de la misma vecindad, y como perjudicada, "Renfe", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, y...

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Caballero Jiménez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para el caso de impago de dicha multa, y una vez acreditada la insolvencia del condenado; a indemnizar a la "Renfe" en 1.800 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas. Se absuelve a dicho denunciado por la supuesta falta de malos tratos, al no haberle sido demostrada la realización de tales hechos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alfonso Caballero Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en barrio de

Mariola, bloques de Ramiro Ledesma, número 231, letra I, quinta escalera, de Lérida, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 52.599

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104 de 1985, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Cineasta Adolfo Aznar, números 19-21-23-25-27-29-31-33, y calle Segundo Chomón, número 1, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra doña Juana Asunción Escudero, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio verbal civil número 104 de 1985, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Cineasta Adolfo Aznar, número 19 a 33, y calle Segundo Chomón, número 1, contra doña Juana Asunción Escudero, mayor de edad, de esta vecindad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cineasta Adolfo Aznar, número 23, sexto cuarta, citada por edictos, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cineasta Adolfo Aznar, números 19-21-23-25-27-29-31-33, y calle Segundo Chomón, número 1, debo condenar y condeno a doña Juana Asunción Escudero a que pague a aquélla la cantidad de 17.725 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Juana Asunción Escudero, expido la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. El Secretario.

Núm. 56.177

**CALATAYUD**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de distrito con el número 430 de 1985, por lesiones en accidente, se cita por la presente a Fotiou Nikolaos para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el 7 de noviembre próximo, a las 12.45 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Fotiou Nikolaos, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 56.128

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE**

*Convocatoria*

De conformidad con las Ordenanzas vigentes, se convoca a todos los partícipes regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Pabellón municipal de esta ciudad el próximo día 10 de noviembre, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 horas del mismo día en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto, y con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
  - 2.º Memoria semestral del Sindicato, desde la última Junta general ordinaria.
  - 3.º Riegos y existencia de agua en los embalses.
  - 4.º Nombramiento de la mitad de directivos del Sindicato y Jurado de Riegos por haber finalizado su mandato.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Caspe, 7 de octubre de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Vicente Sancho Cortés.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.